

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Abril.)

Ministerio de la Gobernacion

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos

Instruyéndose un expediente, por abandono de destino, contra el Jefe de Estacion del Cuerpo de Telégrafos, Jefe de Reparaciones del Centro de Santander, y Sección de Bilbao, don Federico Bastos y Dueñas, y no siendo posible, por su ausencia, cumplimentar todos los trámites establecidos en el artículo 118 del Reglamento para el régimen y servicio interior de dicho Cuerpo, de 25 de Diciembre de 1876, se le cita por el presente anuncio, que se insertará en la «Gaceta» y «Boletín oficial» de Madrid y en los «Boletines oficiales» de Bilbao y Santander para que se presente, en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha del último de dichos cuatro periódicos que lo publique, ante el Director de la Sección de Bilbao, punto de su destino, á contestar al pliego de cargos que se le dirigirá, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse, se proseguirá la tramitación del expediente, parándose los perjuicios que hubiere lugar.

Madrid 22 de Marzo de 1898.—El Director general, A. Barroso.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la cátedra de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas, y los Profesores auxiliares con derecho reconocido al ascenso.

Unos y otros deben poseer los títulos administrativos, académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas disponga que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua hebrea, dotada con 3.500 pesetas, que segun la ley de 9 de Setiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tenga el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Administracion

Circular número 19

Próximo á terminar el año económico y en vista de reclamacion deducida por la señora Viuda de Atienza, contratista del «Boletín oficial» de esta provincia, quejándose de que los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, no la abonan lo que la adeudan por anuncios de prendadas y perdidas de ganados, publicados en dicho periódico oficial, así como tambien el importe de la suscripción al mismo diario, he acordado advertir á los Alcaldes, cuyos Ayuntamientos se encuentran en descubierto, que en el preciso término de diez días procedan al abono de las cantidades que adeudan por estos conceptos, previniéndoles que, en caso contrario, me veré en la necesidad de exigir á los morosos la responsabilidad que preceda por su desobediencia.

Santander 14 de Abril de 1898.

El Gobernador,
Francisco Rivas Moreno.

Ayuntamientos que adeudan al «Boletín Oficial» por suscripción y anuncios de prendadas.

AYUNTAMIENTOS Pesetas

Alfoz de Lloredo	51'80
Castañeda	56'90
Corvera	61'30
Campó de Suso	117'60
Enmedio	88'80
Luenta	112'50
Mazcuerras	72'35
Rasines	41'30
Rivamontan al Mar	43'00
Ruesga	51'60
Puente Viego	50'00
Santiurde de Reinosa	68'10
San Miguel de Aguayo	108'30
Santiurde de Toranzo	56'55
San Vicente de la Barquera	2'10
Valderredible	58'20
Vega de Pas	62'70
Lamasen	67'40
Marina de Cudeyo	25'00
Miera	29'60
Miengo	25'00
Medio Cudeyo	25'00
Potes	27'30
Polaciones	32'70
Pesquera	28'70
Pesaguero	33'70
Peñarrubia	83'80
Rionansa	48'20
Ruente	41'95
Herrerías	27'30
San Pedro del Romeral	25'00
Suances	27'40
San Felices de Puelna	33'90
Torrelavega	29'40
Tresviso	25'00
Tudanca	25'00
Valdeolea	26'90
Valdáliga	33'00
Valdeprado	25'00
Valderredible	58'20
Valle de Cabuérniga	42'60
Villaescusa	25'00
Villaverde de Trucíos	38'60
Val de San Vicente	37'90
Vega de Liébana	29'60
Castro Urdiales	55'55

Número 708

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wüncchs Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Adolfo», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Castaño de las Monjas, término de Castro Urdiales, Ayuntamiento del mismo, que lindan al Norte con la Castañera, al Sur y Oeste Castaño de las Monjas y al Este carretera.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del cruce del arroyo Castañera con la carretera de Jedo a Pando, enclavado en la mina «Josefa», y se medirán al Oeste 125 metros, fijándose la 1.ª estaca, de esta al Norte 100 la 2.ª, de esta al Oeste 300 la 3.ª, de esta al Sur 400 la 4.ª, de esta al Este 300 la 5.ª, y de esta al Norte 300 a unirse con la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1898.

El Ingeniero Jefe,

P. O.

A. de Odriozola

Número 709

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wüncchs Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre «Marusa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Rancho y Pando, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al Norte con Monte la Peña, al Sur pueblo de Sámano, al Este Brazo de mar y al Oeste la mina «La misma».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur del caserío llamado Rancho, midiéndose al Oeste cien metros, fijándose la 1.ª estaca, de esta al Sur 400 la 2.ª, de esta al Este 300 la 3.ª, de esta al Norte 400 la 4.ª, y de esta 200 al Oeste, llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1898.

El Ingeniero Jefe,

P. O.

A. de Odriozola.

Número 7041

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wüncchs Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual,

una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Siri-miri», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado San Pelayo, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al Norte y Oeste con monte de Guriezo y al Sur y Este pueblo de Sámano.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª de la mina «La misma», situada al Oeste y desde él se medirán al SO. 300 metros la 1.ª estaca, de esta al SE. 400 la 2.ª, de esta al NE. 300 la 3.ª, y de esta 400 al NO. llegando al punto de partida quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1898.

El Ingeniero Jefe,

P. O.

A. de Odriozola.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Cieza

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico actual, para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enero 2

Quedó señalado el día nueve del mismo para la formacion del alistamiento para el reemplazo de 1898, y recordar a los respectivos Alcaldes de barrio y guarda local del término, lo dispuesto de los artículos 42 y 43 de las ordenanzas para que procedan a su cumplimiento.

Que por el secretario de la corporacion se saque extracto de los acuerdos tomados por la misma en el segundo trimestre del año corriente y se remita al señor Gobernador de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial».

Día 9

Se procede a la formacion del alistamiento para el reemplazo de 1898 y nombramiento de nuevos Alcaldes de barrio y suplentes, y se interesa de la Alcaldía de Arenas, la citacion de don Tiburcio Garcia, a fin de que se presente ante la de este Ayuntamiento a cumplir el contrato de arrendamiento de las canteras de Losa.

Día 23

Ordenar a los Alcaldes de barrio el inmediato cumplimiento de lo prevenido en los artículos 48 y 54 de las ordenanzas.

Día 30

Rectificacion del alistamiento.

Febrero 6

Ultimacion con la Junta municipal de los trabajos censales para su remision a la provincial.

Día 13

Sorteo general de mozos concurrentes a la quinta de 1898.

Día 20

No hay sesion por falta de número.

Día 27

Formacion y publicacion del presupuesto ordinario para 1898-99 antes de ser sometido a la discusion definitiva de la Asamblea municipal.

Marzo 6

Clasificacion de soldados para el reemplazo de 1898 y revision de exenciones de los tres años anteriores.

Día 13

Adopcion de medidas para hacer efectivo el cupo de Consumos y Sal en el próximo año de 1898-99.

Día 20

Proveerse de la licencia para el aprovechamiento de leñas para hogares y prohibir el destino de ganados en las mieses laborables por el riesgo que corren las Juntas en las labores agrícolas.

Día 27

No se celebra sesion por tener lugar las elecciones generales de Diputados a Cortes.

Cieza 6 de Abril de 1898.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel Bustillo.—El Secretario, Gregorio Fernandez.

Ayuntamiento de Polaciones

La matrícula industrial para el ejercicio próximo de 1898 a 1899, se halla expuesta al público por término de ocho días, contados desde su anuncio en el «Boletín Oficial», en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Polaciones Abril 11 de 1898.—El Alcalde, Vicente Garcia.

No habiendo comparecido al auto del alistamiento y clasificacion de soldados el mozo Florencio Serrano Rivas, hijo de Eugenio y Clara, esta corporacion ha acordado señalarle el plazo de quince días, para su presentacion ante la misma, procediéndose en otro caso el expediente de prófugo.

Polaciones 9 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vicente Garcia.

Ayuntamiento de San Roque

No habiendo comparecido los mozos Fulgencio Cobo Cano, hijo de Santiago y Dominica; Juan Perez Fúdez, hijo de José y Josefa; Domingo Ruiz Lavin, hijo de Manuel y Feliciano; Domingo Sañudo Ruiz, hijo de José y Manuela, y Manuel Ruiz Gomez, hijo de Juan y Liberata, números 18, 17, 14, 9, y 21 respectivamente, el sorteo de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento se les ha instruido el oportuno expediente y por sus resultados el Ayuntamiento les ha declarado prófugos en la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad para ser remitidos a disposicion de la comision mixta de la Excm. Diputacion provincial, ó en caso contrario sufrir el rigor de la Ley.

San Roque 8 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan R. Ruiz.

El día 18 del actual y hora de las diez a las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos a venta libre para el ejercicio económico de 1898 a 1899, bajo el tipo de tres mil quinientas catorce pesetas y tres céntimos, incluido el impuesto transitorio, bajo las condiciones que expresa el expediente de la concernencia que se encuentra de manifiesto en la secretaria Municipal.

Lo que se hace saber para los que deseen interesarse en la subasta mencionada.

San Roque 8 de Abril de 1898.—El Alcalde, Juan R. Ruiz.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el padron de cédulas personales y la matrícula industrial para el año económico de 1898 a 99 a los efectos de reclamacion.

San Pedro 14 Abril de 1898.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Liendo

Confeccionado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 a 99 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados en el mismo y produzcan las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Liendo 14 de Abril de 1898.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Soba

Terminado el padron de cédulas personales para el ejercicio próximo de 1898 a 1899, y la matrícula industrial para igual ejercicio, dichos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el primero y quince el segundo ó sea la matrícula, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» este anuncio, a fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos, puedan enterarse de los mismos y reclamar los que se consideren perjudicados.

Soba a 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Cillorigo

El padron industrial de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, este plazo se contará desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el mismo podrán los interesados examinarle y presentar contra él las reclamaciones que hallea procedentes.

Cillorigo y Abril 14 de 1898.—El Alcalde, Juan A. y Cuevas.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento y la matrícula industrial, para el próximo ejercicio económico de 1898 a 99, se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal por el término de ocho y quince días, respectivamente, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlos y reclamar de agravio.

Bárcena de Pie de Concha Ab 11 de 1898.—Segundo Fernandez.

Ayuntamiento de Lamason

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 a 1899, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde su inser-

cion en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que estime procedentes.
 Lamason 9 de Abril de 1898.—Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Pesaguero

El apéndice al amillaramiento formado para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 Pesaguero 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Luena

La matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio económico, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de quince días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante los cuales puedan los interesados examinarla y hacer las reclamaciones que juzguen necesarias.
 Luena y Abril 13 de 1898.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Ayuntamiento de Rasines

Cédulas personales

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 á 1899 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para los efectos de reclamacion.
 Rasines á 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Rufino Maza.

Matrícula Industrial

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez dias contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para los efectos de reclamacion.
 Rasines á 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Rufino Maza.

Ayuntamiento de Valdáliga

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para formar al repartimiento de la contribucion por los conceptos de rústica y pecuaria, para el año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarla y producir las oportunas reclamaciones dentro de dicho plazo.
 Valdáliga 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Gomez.

Providencias judiciales

Anuncio

Se halla vacante el cargo de Secretario de el Juzgado municipal de Mollado dotado con los derechos que señalan los aranceles.
 Los que aspiren á dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas en el local Audiencia de este Juzgado en el plazo de quince dias, con-

tados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.
 Mollado y Abril 13 de 1898.—El Juez municipal, Francisco Garcia Diaz.—El Secretario interino, Daniel Teñán.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, por la presente se cita á Baldomero Balcarcel Gonzalez y Daniel Mella Abella, vecinos de Setares, y cuyos paraderos se ignoran, para que el día veintiocho del mes actual á las once de su mañana, comparezcan como testigos ante la seccion segunda de la Audiencia provincial de Santander á prestar declaracion en las sesiones del juicio oral de la causa seguida por disparo de arma de fuego contra Augusto Gonzalez Fernandez, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.
 Castro Urdiales á once de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Mauricio del Cueto y Palacio.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez instructor del partido.

Por el presente se hace saber que el día treinta y uno del corriente y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado la subasta de un reloj, referente á la causa seguida contra Joaquin Gonzalez Zoca, sin sujecion á tipo, dicho objeto se halla depositado en la Escribanía de don Jesús Escobio.
 Santander 14 de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—P. S. M.—Juan Castrillo.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez instructor del partido.

Por la presente se hace saber: Que el día treinta del presente mes de Abril y hora de las once de su mañana tendrá lugar el remate en pública subasta, por tercera vez y sin sujecion á tipo alguno, de un reloj pieza de conviccion en la causa instruida contra Joaquin Gonzalez dicho objeto se halla depositado en la Secretaría del que autoriza. La subasta tendrá lugar con las formalidades de costumbre.
 Santander quince de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de Atienza
 Lope de Vega, núm. 4
 SANTANDER

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

SANTANDER

tercer trimestre de 1897 á 98

CUENTA del 3.º trimestre de ampliacion del año económico de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y gastos verificados en la Caja de su cargo, saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	45.999 50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	491.822 32
Cargo	537.821 82
Data por pagos verificados en igual trimestre	500.340 82
Existencia en m poder para el trimestre que sigue	37.481 »

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
INGRESOS.						
1 Propios	24.976	31	19.054	88	43.031	19
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	155.474	31	54.692	27	210.166	58
4 Beneficencia	25.210	07	8.309	16	33.048	23
5 Instrucción pública	112	27	»	»	112	27
6 Correccion pública	301	50	468	43	769	93
7 Extraordinarios	2.030	60	2.197	84	4.228	45
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	0	63	0	63
10 Recursos á cubrir el déficit	770.579	96	384.062	24	1.154.642	20
11 Reintegros	136	25	»	»	136	25
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	14.471	70	23.006	87	37.478	57
Cargo	992.292	98	491.822	32	1.484.115	30
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	109.723	18	57.151	99	166.876	17
2 Policía de Seguridad	73.092	43	38.692	17	111.784	60
3 Policía urbana	101.487	86	59.608	25	161.096	11
4 Instrucción pública	28.733	30	14.031	34	42.764	64
5 Beneficencia	100.789	55	60.963	68	161.753	23
6 Obras públicas	43.792	27	20.901	45	64.693	72
7 Correccion pública	16.556	47	8.241	38	24.797	58
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	435.324	32	212.279	30	647.603	62
10 Obras de nueva construccion	21.873	47	14.695	01	36.568	48
11 Imprevistos	14.137	54	4.406	55	18.544	10
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	58	16	»	»	58	16
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	724	92	9.369	70	10.094	62
Data	946.293	48	500.340	82	1.446.634	30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 31 de Marzo 1897.—El Depostario, Jesús O. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examnada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

Santander 31 de Marzo de 1898.—El Contador, Luis Zamelzu.—V.º B.º—El Alcalde, José del Piñal.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Seccion de Propiedades

RELACION que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de la R. O. de 25 de Junio último para cumplimiento del R. D. de la misma fecha hace esta Delegación de Hacienda de las solicitudes presentadas en demanda de legitimación de terrenos roturados.

Partido judicial de Santander

Nombres de los solicitantes	Pueblo en que radica la finca	Su cabida	LINDEROS	Servidumbres
D. José Campo Salcines.	Maliaño	5 carros	N. Francisco Sierra, S. y Vendabal carretera, Nordeste terreno comun.	Ninguna contiene
	»	10 »	N. carretera, Vendabal tierra de la Obra pía, S. y Nordeste terreno comun.	»
	»	6 »	N. Alfredo Alday, Nordeste José Salcines, Vendabal Pedro Rivas y S. ferrocarril de Santander á Bilbao.	»
	»	3 »	N. Baldomero Ruiz, S. Agustin Chastarinas, Vendabal José Villanova, Nordeste carretera.	»
Pedro Rivas Cache	»	6 »	N. Alfredo Alday, E. José Campo, S. ferrocarril de Santander á Bilbao y O. Nicolás Canal.	»
	»	4 »	N. expresado ferrocarril, E. Venancio Escagedo, S. carretera y O. Lorenzo Martinez.	»
Guillermo Cagigas Valle	»	2 »	N. Ramon Casuso, S. Pedro Palazuelos, E. ferrocarril del Norte y O. carretera.	»
	»	6 »	N. ferrocarril de Santander á Bilbao, S. carretera, E. Ramon Alonso y O. herederos de Fernando Valle.	»
Juan Rivas Cache.	»	6 »	N. Alfredo Alday, S. carretera, E. Obra pía y O. Ramon Alonso.	»
Miguel Sierra Casuso	»	3 »	N. Dámaso Sierra, S. Fernando Sierra, Nordeste carretera, y Vendabal José Villanova.	»
	»	9 »	N. Ramon Caira, S. Luisa Salmon, Vendabal Ramon Alonso y Nordeste carretera	»
Ramon Alense Gomez	»	16 »	N. Alfredo Alday y ferrocarril de Santander á Bilbao, S. carretera, E. Juan Rivas y O. Guillermo Cagigas.	»
	»	3 »	N. Marcos Palazuelos, S. Ramon Palazuelos, E. ferrocarril Norte y O. carretera.	»
José Peredo Molinillo	Revilla	3 »	N. Juan Palazuelos, S. Faustino Rivas Cache, E. carretera y O. José Villanova.	»
		30 »	N. y E. terreno comun, S. finca Victor Martinez y O. carretera de Burgos á Santander.	»

Partido de Torrelavega

Isidoro Caballero Puente	Sierrapando	20 »	N. carretera y sierra comun, S. terreno comun, Saliente rio Cabo y Poniente Eduardo Perez.
Benito Andrea Herreros.	»	30 »	N. Antonia Carrera, S. E. y O. carretera.

Partido de Villacarriedo

Francisco Rodriguez Lopez.	Abadillo	60 »	N. cerradura y tierra de herederos de Domingo Colsa, S. cerradura y carretera servidumbre, E. casa del exponente y carretera del Estado de Guarnizo á Villacarriedo y O. cerradura y tierra de Manuel Mora.
	»	4 3/4 carros	N. cerradura y carretera servidumbre, S. y O. cerradura y tierra de Amadeo García y E. cerradura y carretera del Estado de Guarnizo y Villacarriedo.
	»	3 2/2 »	N. cerradura y prado de doña Fidela Barreda, S. cerradura y prado de Amadeo García E. cerradura y carretera del Estado de Torrelavega á la Cavada y O. cerradura y carretera del Estado de Guarnizo á Villacarriedo.

Partido de Santoña

Venancio de la Cavada Lopez.	Orejo	20 carros	N. y E. terreno comun, Mediodia carretera vecinal y Oeste carretera vecinal.
--------------------------------------	-------	-----------	--

Santander, Marzo de 1898.—V.º B.º El Delegado, P. O., C. Ortiz Bermeo.—El Jefe de la Seccion de Propiedades, R. Insausti.